

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Manizales, 28 de julio de 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el apoderado judicial del señor Carlos Arturo Posada Bolívar, en calidad de demandante, allegó solicitud de entrega de dineros.

Es importante manifestar que el presente proceso se encuentra pendiente que el secuestre rinda cuentas a fin de fijarle honorarios.

Sírvase proveer.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO POSADA BOLIVAR
MARÍA LILIANA QUINTERO
DEMANDADOS: ROBERTO HERNÁN HURTADO
DEMANDADA SUSTITUTA: SANDRA EUGENIA ZULUAGA.
RADICADO: 17001-31-03-002-2012-00196-00

Auto Sustanciación No. 746

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y la solicitud de entrega de dineros realizada por el apoderado de la parte demandante como consecuencia de la diligencia de remate, será pertinente indicar que solo se podrán entregar los dineros que se encuentren depositados para el presente proceso, hasta tanto el secuestre rinda informe de su gestión y se le fijen honorarios.

Corolario de lo anterior, se procederá a requerir al secuestre por **segunda vez**, a fin de que rinda cuentas definitivas y comprobadas de su administración, so pena de no fijarle honorarios por su gestión, para lo cual se le concederá un término máximo de 10 días.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de
Manizales

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO N° 052



DEL 29 DE JULIO DEL 2022

ANGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA